



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: CDC 13/22 - EX-2021-542703-UNC-ME#VRE

VISTO:

Lo actuado en el procedimiento CDC 13/22, llevado a cabo para la adquisición de trescientos bancos tipo pupitres para la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; y

CONSIDERANDO:

Que se recibieron cuatro ofertas de acuerdo al Acta de Apertura N°25/22 obrante en número de orden #78;

Que la Comisión Evaluadora emitió el correspondiente dictamen de evaluación IF2022-00028558-UNC-SGI#AGI obrante en número de orden #104;

Que se realizó la correspondiente notificación del dictamen de evaluación en número de orden #105;

Que se ha cumplido el plazo establecido en el art. 73 del Dcto 1030/16;

Que el trámite se encuadra de acuerdo con lo prescrito por OHCS N° 05/13, art. 2°, Decreto 1023/21, Decreto 1030/16, RR 1520/21, OHCS 7/21 y RR 505/20 en la parte pertinente (art. 4);
Por ello,

EL TITULAR DEL AREA DE GESTION INSTITUCIONAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación directa por compulsa abreviada CDC 13/21 adjudicando a la firma ISIDORI ARIEL DARIO cuit: 20-23154126-9, por un monto total de Pesos dos millones doscientos treinta y dos mil ochocientos diez (\$2.232.810,00).

ARTÍCULO 2º: Delegar en el Secretario de la SGI la suscripción de la respetiva orden de compra.

ARTÍCULO 3º: Instruir al Prof. Andrea Marinelli a que, una vez recepcionada la mercadería, envíe a la Dirección de Contrataciones el VºBº para la gestión de la liquidación y registro correspondiente en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones.

ARTÍCULO 4º: Notificar a la Directora de la ESCMB, a Presupuesto, Comunicación Institucional y Contrataciones.